

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCION No. Q.I.MV.01.3788
ING. ROSA MARIA HERBOZO DE SERRANO
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO
CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. 94.1.1.1.2048 de 23 de Agosto de 1994, se autorizó el funcionamiento y se dispuso la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la compañía PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES, RUC #1791274474001, misma que fue inscrita bajo el número 94.1.1.1.2048 el 29 de Agosto de 1994;

QUE mediante resolución No. 99.1.2.1.1989 de 13 de Agosto de 1999, se declaró disuelta la Compañía PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES;

QUE mediante resolución No. 00.Q.I.J.2400 de 31 de Agosto de 2000, se negó el pedido que se realizó para que se deje sin efecto la resolución No. 99.1.2.1.1989 de 13 de Agosto de 1999, solicitado por el representante legal de PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES;

QUE el Diano la Hora de 18 de mayo de 2001, se publicó la resolución No. 99.1.2.1.1989 de 13 de Agosto de 1999;

QUE el Art. 23, numeral 2 literal b) de la Ley de Mercado de Valores, dispone que la cancelación de inscripción de un participante o un valor en el Registro de Mercado de Valores, podrá ser de oficio, en las causas supervenientes a un participante, valor, acto o contrato, objeto de registro, que le impide definitivamente la función que le corresponde cumplir;

QUE el Art. 60 literal a) del Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la inscripción pública, dispone la cancelación de la inscripción de un ente inscrito, cuando este haya sido declarado en estado de disolución o, tratándose de personas naturales, cuando haya sido declarada la interdicción o haya fallecido;

QUE los Departamentos de Registro de Mercado de Valores y Jurídico de esta Intendencia, han emitido pronunciamientos favorables para la cancelación de la inscripción de la Compañía PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES;

Fundamento de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98-226 de 6 de noviembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR en el Registro del Mercado de Valores, la inscripción de la Compañía PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES, citada en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro de Mercado de Valores, se tome nota al margen de la inscripción de PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita una copia de esta resolución a las Bolsas de Valores del País, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se notifique al representante legal de la Compañía PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES S.A., con esta resolución, en la forma prevista en la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, dentro de los quince días posteriores al de su notificación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que una vez cumplido con lo dispuesto en los artículos anteriores, sin perjuicio de su publicación, se remita una copia de la presente Resolución y el expediente de la Compañía PRESBURSATIL S.A. CASA DE VALORES, al Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Quito para los fines legales pertinentes.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 de Julio del 2001.

ING. ROSA MARIA HERBOZO DE SERRANO

aj:11823/A.R.

CARACTERÍSTICAS:
DISTRIBUCIÓN: INTERNA.
Consta de dos dormitorios iluminados, un baño completo, sala comedor con piso de parquet, cocina con piso de cerámica, sala de estar, estudio, otro cuarto adicional.
UBICACIÓN: Se encuentra ubicado en la calle García Moreno y Quimsailembo; esquina del barrio San Sebastián de

pejativa, simplicidad y sensibilidad entre otros.
Además para el avalúo se han tomado en consideración los siguientes criterios técnicos: son la antigüedad de la obra, su estado de conservación, si son únicos, su tamaño, si esta o no firmado por el autor ha tenido una trayectoria destacada, la temática de la obra, la calidad artística y su factura.

C.2 Mito Jarrón con Girasoles C.3 Años: 1996
C.4 Técnica: Acrílico mixto Oleo
C.5 Dimensiones: 1.10x75 cm Marco doble madera de 14 cm de ancho, mal estado
C.6 Estado de conservación: Muy Buena
La obra analizada, de acuerdo al mercado actual no puede tener un precio superior a los 5.000 USD

que cubran por lo menos la mitad del avalúo total aprobado. Lo que ponga en conocimiento del público, para fines de ley BRAULIO LENIN PEREZ P SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello pv2016822a r

Lo que se pone en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes (PRIMER SEÑALAMIENTO).
LCDO. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (E)
Hay un sello ag2016517/A.C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS BIOGENET S.A.

Se comunica al público que la compañía LABORATORIOS BIOGENET S.A., aumentó su capital en US\$ 600.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.I.J.3822 de 27 JUL. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 800.00 está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 27 JUL. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, DESDE LAS 14 HORAS, HASTA LAS 18 HORAS, SE REALIZARÁ EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO NRO. 349-99-CEG.

A. UBICACIÓN
El inmueble se ubica en la Provincia de Pichincha, Cantón Quincho, Parroquia Chauptacruz, zona nor-oriental del Distrito Metropolitano de Quito, localizado en la Cooperativa de Vivienda Nuestra Señora Madre de la Merced, calle de las Anonas N.53.215 y calle Cholanes (lote 125). Ver croquis al pie de página.

B. INFORMACIÓN MUNICIPAL
Catastro o nombre de: Estevez Coronado Pedro Manuel
Predio No. 243561
Clave Catastral: 12409-09-004
Área de terreno: 903.90 m²
Frente: 27.60 m
Predio Urbano, ciudad
C. LINDEROS Y SUPERFICIE
Según Escrituras:
Norte: en 27.60 m con calle F.
Sur: en 27.60 m con lotes 22 y 23
Este: en 32.75 m con lote 26
Oeste: en 32.75 m con lote 24
Área de Terreno: 903 m²
Según Trabajo de Campo
Norte: en 21.00 m con calle de las Anonas
Sur: en 21.00 m con lotes 22 y 23
Este: en 32.75 m con lote 26
Oeste: en 32.75 m con lote 24
Área de Terreno: 687.75 m²
D. INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS
El sector donde se localiza el inmueble cuenta con alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, calles asfaltadas, veredas, servicios de recolección de basura, telefonía.

Notas:
El inmueble de la calle "de las Anonas" que se ubica al inmueble todavía no está asfaltado.
El inmueble que se pone en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes (PRIMER SEÑALAMIENTO).
LCDO. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (E)
Hay un sello ag2016517/A.C

AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL LAGO AGRO

Pongo en conocimiento del público que el día VIERNES TREINTIUNO (31) DE AGOSTO del 2001, de dos a seis de la tarde en las oficinas del juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal de Lago Agro, ubicada en las avenidas Quito y Colombia de esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agro, se procederá al remate del bien A. UBICACIÓN

Lote de terreno rural de 6 h, de cabida, ubicado en el sitio de la Via a San Vicente, La "Y", a 1.000 m de cuyo predio no tiene nombre del cantón Lago Agro, parroquia Nueva Loja, provincia de Sucumbios, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

NORTE: Con el lote # 45 en 240 m
SUR: Con el lote # 48 en 250 m
ESTE: Con el lote # 5 de José Soto en 250 m.
OESTE: Con Eulogio Chiquimarcá, lote # 7 en 250 m.
VALOR POR m. 1.200 USD
TOTAL 7.200 USD
\$ 7.200 USD
Son: SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (7.200) el valor del avalúo. Por tratarse del PRIMER señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del valor avalúo, acompañadas del diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del juez de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Lago Agro. Mayores informes se dará en la Secretaría del juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Lago Agro.

Miriam Rosero Banchón
SECRETARIA AD HOC
aj10226/A.P.